

Manifiesto en defensa del Título de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales de las ESCRBC



Pablo María García Llamas

De izquierda a derecha: Luis Alonso (Director ESCRBC Castilla-León, Palencia), Roberto Crespo Director ESAPA, Asturias), Ruth Viñas (Vicedirectora ESCRBC, Madrid), Javier Peinado (Director ESCRBC, Madrid), Luis Lima (Director ESCRBC Castilla-León, Salamanca), Pilar Bea (Directora ESCRBC de Aragón), Miquel Mirambell (Director ESCRBC de Cataluña) y Adelaida Lorenzo (Directora ESCRBC de Galicia).

Los directores de las Escuelas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Aragón, Castilla-León (Palencia y Salamanca), Cataluña, Galicia, Madrid y Principado de Asturias, reunidos el 16 de Junio de 2011 en Madrid, para evaluar la implantación del primer curso de los estudios de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, quieren dejar constancia de su satisfacción por los logros obtenidos y de su reconocimiento a todas las administraciones educativas por el esfuerzo que han dedicado a dicho proceso. No obstante, entienden que

es necesario un mayor compromiso y sensibilidad hacia estas enseñanzas, cuyo adecuado desarrollo podría quedar desvirtuado si no se pone rápida solución a algunos problemas surgidos.

En este sentido, manifiestan:

- Que tanto desde el colectivo de profesionales implicados en la salvaguarda del patrimonio cultural como desde las estructuras académicas se ha venido reivindicando una **titulación única** en conservación y restauración de bienes culturales que garantice la formación de los profesionales que tendrán encomenda-

da la tarea de intervenir sobre el patrimonio cultural.

- Que, mediante el Real Decreto 635/2010, el Ministerio de Educación reguló la titulación de **Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales**, estableciendo el contenido básico de dichos estudios conforme a las recomendaciones internacionales y previa consulta a las Escuelas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, únicos centros en los que, según la Ley Orgánica de Educación (art. 58.3), deben cursarse estos estudios.
- Que, en consonancia con la necesidad de una titulación única, la D.A.7ª del R.D. 1614/2009 indica que no se establecerán otros títulos oficiales cuyas denominaciones, contenidos formativos y competencias profesionales sean coincidentes con dicho título de grado.
- Que el Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales regulado por el Ministerio de Educación se estructura mediante dos cursos comunes de conservación-restauración y dos cursos de especialización, lo que implica una formación básica que garantiza las competencias y conocimientos multidisciplinares necesarios para actuar con responsabilidad sobre cualquier bien cultural y una formación cualificada respecto a los bienes culturales objeto de cada especialidad.
- Que, a día de hoy, las ESCRBC son los únicos centros que imparten el título de acuerdo al R.D.



Pablo María García Llamas

De izquierda a derecha: Adelaida Lorenzo (Directora ESCRBC de Galicia), Pilar Bea (Directora ESCRBC de Aragón), Luis Alonso (Director ESCRBC Castilla-León, Palencia), Miquel Mirambell (Director ESCRBC de Cataluña), Javier Peinado (Director ESCRBC, Madrid), Roberto Crespo (Director ESAPA, Asturias), Ruth Viñas (Vicedirectora ESCRBC, Madrid, y Luis Lima (Director ESCRBC Castilla-León, Salamanca).

635/2010, cuyo objetivo es la formación cualificada de profesionales competentes para definir, dirigir y realizar el estudio técnico, la preservación, la conservación y la restauración de los bienes y objetos que integran el patrimonio cultural.

- Que en algunas universidades españolas, en las facultades de Bellas Artes, se ha facilitado la implantación de titulaciones con contenidos, denominaciones y competencias profesionales similares, que se desarrollan sin establecer especiali-

dades, y no cumplen con lo estipulado por el Ministerio de Educación para los planes de estudios del Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, ni con los requisitos mínimos de los centros que los imparten (R.D. 303/2010). Esto último tiene implicaciones tan graves como que no se cumpla con el ratio profesor / alumno establecido, y en términos generales afecta a la calidad de la formación del conservador-restaurador.

Las Escuelas Superiores de Conservación y Restauración quieren poner en evidencia la confusión que esta doble estructura académica puede producir en el desenvolvimiento profesional, al consolidarse titulaciones con idéntica denominación pero con contenidos y estructura diferentes.

Por todo lo anterior, en beneficio de la profesión de la conservación-restauración y, en definitiva, de la salvaguarda del patrimonio cultural, se solicita a las administraciones competentes que resuelvan esta situación mediante el cumplimiento de la normativa vigente.